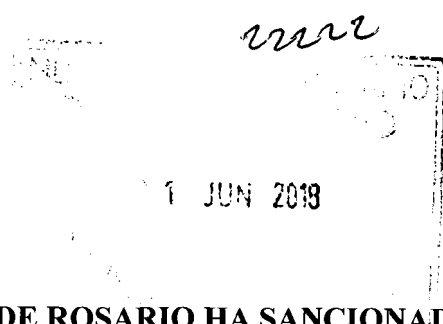




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

A

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 9.871)**

Concejo Municipal

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Zeno, el cual expresa:

“Visto: Los constantes reclamos por obras de reparación en las calles y veredas de Rosario, y

Considerando: Que las obras son fundamentales para la mejora de las calles y veredas de la ciudad.

Que la mejora en la infraestructura de la ciudad es vital para el crecimiento de ésta.

Que un caño roto de agua provoca un desperdicio muy importante y deriva en la rotura del pavimento.

Que frecuentemente estas obras demandan de un tiempo prolongado.

Que las obras generalmente generan un corte total o parcial de una calle.

Que las obras pueden generar un corte parcial o total de una vereda.

Que estos cortes provocan atascamientos y demoras en el tránsito vehicular.

Que estas obras muchas veces provocan ruidos molestos para los vecinos.

Que los agujeros que generan las obras son riesgosos tanto para conductores como para peatones.

Que estas situaciones generan impaciencia en los habitantes de la ciudad.

Que las obras de reparación y mejora están protegidas por un corralito”.


Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

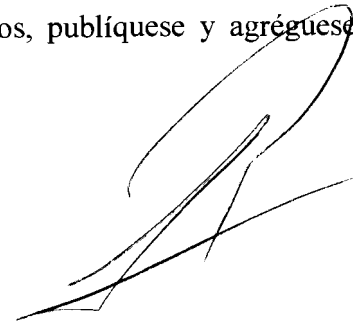
Artículo 1º.- Establécese que las empresas que realicen obras las cuales interfieran la normal circulación de peatones y vehículos, deberán incluir obligatoriamente en los cercos o corralitos, un cartel con la especificación de la fecha de inicio de obra y el tiempo aproximado que demandará la conclusión de la misma.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Junio de 2018.-


GONZALO MANSILLA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



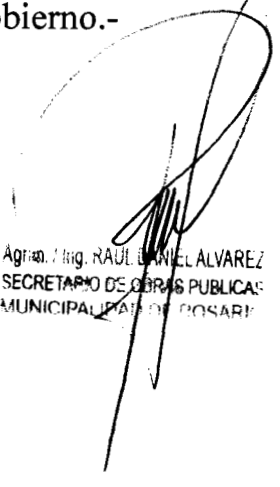

DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. Nº 243.564-P-2018 C.M.-

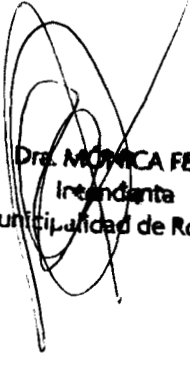


//sario, 29 JUN 2018

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Agron. Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario